

EXP-UNC: 0025419/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta Palacio mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Palacio se desempeñó en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Medios de Comunicación", desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del corriente año, y al momento de cesar en sus funciones, registraba una antigüedad de 25 años y 5 meses;

que según lo establecido por el Cap. II, art. 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abonen, a la Dra. **MARTA PALACIO**, legajo 26965, 9 (nueve) días de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra de "Medios de Comunicación".

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAY 2014

RESOLUCION N° 578
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES